



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 33 /2026

Sra.

Carolina Martinez Sanhueza

Código solicitud MU062T0004062

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en derivar vuestro requerimiento de información pública, cuyo tenor es el siguiente "... *Solicitud Estimados/as, En virtud de lo establecido en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente la siguiente información: El nombre completo, cargo, correo electrónico institucional y número de contacto del o la funcionario/a encargado/a de la Relación Docente Asistencial (RAD) en Ilustre Municipalidad de Conchalí La información solicitada será utilizada exclusivamente para fines de coordinación institucional en el marco de convenios de colaboración docente-asistencial..... (sic)*" ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle toda vez que ello es competencia del **SLEP Los Libertadores**, como señala el art. 13º de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
★ Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 34. /2026

Sra.
Oriele del Carmen Rossel Carrillo
Directora Ejecutiva
SLEP Los Libertadores
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en derivar requerimiento de información pública de doña **Carolina Martinez Sanhueza Código solicitud MU062T0004062**, cuyo tenor es el siguiente “*...Solicitud Estimados/as, En virtud de lo establecido en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente la siguiente información: El nombre completo, cargo, correo electrónico institucional y número de contacto del o la funcionario/a encargado/a de la Relación Docente Asistencial (RAD) en Ilustre Municipalidad de Conchalí La información solicitada será utilizada exclusivamente para fines de coordinación institucional en el marco de convenios de colaboración docente-asistencial..... (sic)*” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, como señala el art. 13º de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 14 y siguientes de la ley 20.285.

Atentamente

1002.
DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.